

Ibagué, 29 de julio de 2024

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA-TOLIMA
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DE **BLANCA DIVIA PÉREZ CASTRILLÓN**
CONTRA JUAN CARLOS MORENO VALCÁRCEL Y OTRO

Radicación: 734083103001-**2023-00095**-00

En calidad de apoderada del demandado, señor JUAN CARLOS MORENO VALCÁRCEL, ya conocida en autos, por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de manifestarle que COADYUVO a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda de la referencia, peticionada por el apoderado de la demandante, teniendo en cuenta el contrato de transacción celebrado entre las partes, cuyo pago ya fue cumplido por la aseguradora Allianz Seguros, conforme al comprobante aportado por la compañía.

Por lo anterior, dese por terminado el presente proceso, sin lugar a costas para ninguno de los intervinientes y, en consecuencia, ordénese el archivo del expediente y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Con todo respeto,



LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
C.C. N° 23.490.813 de Chiquinquirá
T.P. N° 126.498 del C.S.J.